

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, EFECTUADA EL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad Capital, siendo las 11:00 once horas del día 30 treinta de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo una Reunión de Trabajo convocada por su Presidente, Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, a fin de desahogar los puntos establecidos en el orden del día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de sesión de fecha 24 de febrero de 2016.
4. Propuesta de acuerdo encaminada a exhortar a las autoridades Estatales y Municipales al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la Ley Electoral del Estado.
5. Asuntos Generales.

Se tomó lista de asistencia y se encontraron presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, y Lic. Edgardo Uriel Morales Ramírez, Secretario Técnico, así como Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo, Lic. Darío Odilón Rangel Martínez, Encargado de la Jefatura de Servicios Legales y Gladys González Flores, Auxiliar de Secretaría Ejecutiva, declarándose presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, existiendo quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Acto seguido, los Consejeros Electorales aprobaron el Orden del Día propuesto, así como el acta de sesión de fecha 26 veintiséis de enero del año 2016.

ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

CQD/SO/06/03/2016. Con respecto al punto 2 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales Comisionados, modificar el Orden del Día propuesto en su punto 2 que establece lo siguiente: Propuesta de acuerdo encaminada a exhortar a las autoridades Estatales y Municipales al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la Ley Electoral del Estado, para quedar como sigue: Propuesta de acuerdo encaminada a exhortar a las autoridades Estatales y Municipales al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CQD/SO/07/03/2016. Con respecto al punto 3 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales Comisionados, el Acta de sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016.

CQD/SO/08/03/2016. Con respecto al punto 4 del Orden del Día, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias aprueba por el voto unánime de los Consejeros Electorales, recomendar a los poderes públicos, los órganos autónomos, así como a las dependencias y entidades de la administración pública, apegarse al estricto cumplimiento a lo establecido por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de la propaganda que con carácter de comunicación social sea difundida; es decir, su contenido deberá limitarse a tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y en ningún caso, se podrán incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Lo anterior con la finalidad de evitar la posible trasgresión de las disposiciones legales en la materia.

Así mismo se deja constancia de la intención de subir al Pleno del Consejo, la propuesta de dejar sin efectos los lineamientos aprobados para el retiro de propaganda política correspondiente al proceso electoral 2015-2016, en caso de que en la fecha de realización de la próxima sesión de Pleno del Consejo, no se haya dado inicio al retiro de la citada propaganda.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la reunión de trabajo, siendo las 12:00 doce horas del día de la fecha, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS



MTRO. JOSÉ MARTÍN FERNANDO FAZ MORA
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
CONSEJERA COMISIONADA



MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
CONSEJERO COMISIONADO



LIC. EDGARDO URIEL MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO